INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho informando que el auxiliar de la justicia guardó silencio al requerimiento dado en auto de fecha 3 de agosto de 2021. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1369

En atención al informe secretarial que antecede y a fin de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia IVÁN DARIO RAMOS ZULUAGA.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

[1] CARRERA 7 No. 56 – 61 OFICINA 303 DE BOGOTÁ.